



## CIRCULAR NÚMERO 024/JAM LEÓN/2021

CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,  
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS  
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y  
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GTO.  
P R E S E N T E.

Con las facultades concedidas por el artículo 246 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se inhabilita el miércoles 19 de mayo del año 2021, conforme al Calendario Oficial de este Municipio; atendiendo la festividad de la Virgen de la Luz, por tanto permanecerán cerradas las oficinas de los Juzgados Administrativos Municipales; día inhábil que deberá tomarse en cuenta en el cómputo de los plazos respectivos, tanto en promociones como en demandas de término.

Lo anterior con fundamento en los artículos 246 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 24 fracción X de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 2.3.2. fracción XII del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León Guanajuato.

**ATENTAMENTE**  
**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**  
**“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”**  
**LEÓN, GUANAJUATO, A 14 DE MAYO DEL AÑO 2021.**

**LIC. Y MF. JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA**  
**JUEZ GENERAL**  
**JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN**

*“La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.*